MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

OFICIO NO. MCH-OP-231/016

Choloma, Cortes, 01 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:
Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 248 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

ITEM	Descripcion del Trabajo	Horas
1	Limpieza de canal de aguas Lluvias en la Colonia Inez Carranza Barnica	72
2	Excavacion para instalación de tubería en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario Colonia Exitos de Anach N.2	48
3	Excavacion para instalación de tubería en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario Colonia Edilberto Zolano	40
4	Limpieza de canal de aguas lluvias Barrio Pueblo Nuevo	16
5	Excavacion para construcción de cunetas en el Sector Hermacasa-Colonia Lopez Arellano	24
6	Excavacion para construcción de cunetas Colonia Las Americas	16
7	Sacando material en calle de la Colonia Victoria	15
	TOTAL HORAS	**248**

Nombre Contratista : Leonel De Jesus Noguera Largaespada
Número de Identidad : 1804-1993-04640
ISV 15% : Lps. 27,900.00
Monto del Contrato : Lps. 213,900.00

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

597/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT,** Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No. 0506-1984-02284,** Solvencia Municipal **No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal**05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, **y LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA,** Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad **No. 1804-1993.04640, RTN. 1804-1993.046404, Solvencia Municipal no.0151437** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA.** Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I._ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una (Retro-Excavadora) por 248 horas a un costo de Lps.750.00 la hora propiedad del señor **LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA,** para que realice los trabajos de "Mejoramiento de vías Públicas" en los siguientes Lugares:

Item	Descripción	Horas	Costo	Total
1	Limpieza de canal de aguas lluvias en la Col. Inez Carranza Barnica	72	L. 750.00	L. 54,000.00
2	Excavación para instalación de tubería en el proyecto de alcantarillado sanitario Col. Exitos de Anach No.2	48	L. 750.00	L. 36,000.00
3	Excavación para instalación de tubería en el proyecto de alcantarillado sanitario Col. Edilberto Zolano	40	L. 750.00	L. 30,000.00
4	Limpieza de canal de aguas lluvias barrio pueblo nuevo	16	L. 750.00	L. 12,000.00
5	Excavación para construcción de cunetas en el sector hermacasa colonia Lopez Arellano	24	L. 750.00	L. 18,000.00
6	Excavación para construcción de cunetas en la colonia las Americas	16	L. 750.00	L. 12,000.00
7	Sacando material en la calle de la colonia victoria	15	L. 750.00	L. 11,250.00
	Total Horas	248	**Sub-total**	**L. 186,000.00**
			Isv 15%	**L. 27,900.00**
			Gran Total	**L. 213,900.00**

II._ RESPONSABILIDAD LABORAL: **"EN CONTRATISTA"** asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. **"LA MUNICIPALIDA"** no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del **"EL CONTRATISTA"**.

III.- INICIO D ELA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de

la orden de inicio, que se dará a **"EL CONTRATISTA"**, después de la firma del contrato.

IV._ FORMA DE PAGO: **"LA MUNICIPALIDAD"**, realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, **se le deducirá el 12.5%** del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: **"EL CONTRATISTA"** deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la **"LA MUNICIPALIDAD"** dentro de un mes.

VI._ SUPERVISION: **"LA MUNICIPALIDAD"**, supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII._PENALIZACIONES Y MULTA: **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA"**.

VIII._ AMPLEACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la **"MUNICIPALIDAD"**, por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RECESIÓN DEL CONTRATO: **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Julio del Año Dos Mil Dieciséis.

ALCALDÍA MUNICIPAL Choloma, Cortés

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUICIPAL

LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA
CONTRATISTA

Exh# 11875
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI( ) NO( )